

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

GESTIÓN Y COMERCIO INTERNACIONAL DEL OSO POLAR DE CANADÁ

1. Este documento ha sido presentado por Canadá*.
2. El propósito de este documento es proporcionar a las Partes de la CITES la información actualizada sobre el comercio internacional del oso polar procedente de Canadá.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.
Traducción proporcionada amablemente por el autor del documento.

- Canadá asume con gran seriedad sus responsabilidades relativas a la conservación del oso polar y tiene confianza en su gestión sostenible de esta especie.
- La caza del oso polar es un derecho tradicional exclusivo de los Pueblos Aborígenes. El comercio internacional de oso polar no proviene de una caza comercial sino de una de subsistencia.
- La época y estructura del comercio internacional no están relacionadas con las cuotas de caza. La inclusión de esta especie en la lista del Apéndice I no tendría ningún impacto en las actuales cuotas nacionales de caza.
- Las exportaciones comerciales procedentes de Canadá no han aumentado con el paso de los años.
- Si bien es cierto que los osos polares podrían enfrentarse a cambios en su hábitat, debido al cambio climático y otros factores, la CITES no ayudará a proteger a la especie frente al cambio climático.
- Canadá sigue comprometido con los acuerdos internacionales de colaboración existentes en el ámbito de la conservación y gestión de los osos polares.

I. Resumen de información sobre el comercio internacional del oso polar

1. De acuerdo con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14), los Criterios que una especie debe satisfacer para ser incluida en el Apéndice I son: **primeramente**, que se sabe que la especie es objeto de comercio **y** que dicho comercio tiene o puede tener un impacto perjudicial sobre el estado de la especie (Res. Conf. 9.24 (Rev. CoP14), Anexo 5, definición de “es o puede ser afectada por el comercio”).
 - a. **Se sabe que la especie es objeto de comercio, mediante la caza de subsistencia aborígen.**
 - i. El comercio internacional del oso polar está autorizado en virtud de la lista del Apéndice II de la CITES de 1975 y no contraviene otros acuerdos. Aunque la caza comercial de osos polares está prohibida en todos los Estados del área de distribución del oso polar de conformidad con el *Acuerdo internacional sobre la conservación de los osos polares* de 1973, la caza de subsistencia es un derecho exclusivo de los Pueblos Aborígenes dentro de los Estados del área de distribución. En Canadá, los productos no alimentarios procedentes de la caza de subsistencia (principalmente pieles) pueden ser exportados legalmente con fines comerciales.
 - b. **El comercio no tiene un impacto perjudicial sobre el estado de la especie.**
 - i. Actualmente, solamente Canadá permite el comercio internacional del oso polar mediante la caza de subsistencia aborígen. Aproximadamente **2%** de la población canadiense de osos polares es objeto de comercio internacional (300 osos anualmente; Tabla 1).
 - ii. Existe en Canadá desde la década de 1970 un sistema de gestión sostenible de la caza. Desde los mediados de los 80's, los niveles de caza han sido substancialmente menores a las cuotas establecidas (Figura 1). El comercio internacional del oso polar se produce estrictamente dentro de las cuotas de caza legales. Las cuotas de caza se basan en principios de conservación y subsistencia aborígen, y no en factores de mercado; la inclusión de la especie en la lista del Apéndice I no tendría ningún impacto en las cuotas de caza de subsistencia.

- iii. Las tendencias observadas en las exportaciones no reflejan los niveles de caza (Figuras 2 y 3). La época y estructura del comercio internacional tienen que ver directamente con el mercado y la reglamentación nacional de importación, pero no están relacionados con las cuotas de caza. Una caza sostenible y una vigilancia exitosa aseguran que el comercio no sea perjudicial para el estado de la especie en Canadá.
- iv. El nivel de comercio con fines lucrativos de cuerpos, pieles y trofeos de osos polares no ha aumentado desde la década de 1990 (Figura 2). La información en la base de datos sobre el comercio CITES administrada por el PNUMA-CMC no representan con precisión las exportaciones comerciales de Canadá a Japón desde 2003, puesto que los “trozos de pieles” (normalmente trozos cuadrados de 5 cm por 5 cm) fueron incluidos como “pieles” en la base de datos. El aumento implícito de la demanda y el incremento percibido del comercio con fines lucrativos es, por lo tanto, falso. Canadá está trabajando en revisar donde ocurren estas imprecisiones en la base de datos.
- v. El nivel de intercambio no comercial de cuerpos, pieles y trofeos de osos polares ha aumentado entre la década de 1990 y 2006 (Figura 3). Las exportaciones canadienses no comerciales se vieron impulsadas por las importaciones de Estados Unidos; gracias a las enmiendas de la *Ley de protección de mamíferos marinos*, se autorizó a los ciudadanos estadounidenses a importar productos de oso polar desde 1997 hasta 2008, fecha en la que el oso polar fue clasificado como especie amenazada en virtud de la *Ley de especies en peligro* de Estados Unidos. El nivel general canadiense de caza se mantiene constante con el paso de los años, incluido el período de 1997 a 2008 (ver la Sección II para más información sobre el sistema canadiense de caza). Como resultado de la inclusión en 2008 del oso polar en la lista estadounidense de especies amenazadas en virtud de la *Ley de especies en peligro*, se espera que el intercambio no comercial disminuya un 50%.
- vi. El comercio internacional ilegal es poco común (ver también propuesta de Estados Unidos, sección 6.4).

2. El comercio internacional no tendrá un impacto perjudicial sobre el estado de la especie.

- a. Si se considera la probable pérdida de hábitat como resultado del cambio climático, existe actualmente un mayor riesgo de efectos negativos de otras posibles amenazas que de otro modo no revestirían importancia. Canadá está plenamente consciente de la necesidad de ejercer una vigilancia particular con respecto al riesgo que representa un exceso de caza del oso polar. A modo de ejemplo, la cuota de caza en la subpoblación de la Bahía occidental de Hudson se ha reducido de 56 a ocho osos por año como consecuencia de la disminución de la población causada probablemente por la menor disponibilidad de hielo en el mar. Canadá ha elaborado medidas y está trabajando a fin de establecer un conjunto más amplio de medidas para asegurar la sostenibilidad de la caza. Desde 1973, Canadá ha concluido varios acuerdos nacionales, internacionales y multilaterales, y participa en diversos comités para asegurar una gestión, caza, vigilancia y conservación sostenibles del oso polar (ver secciones II, III y IV).
- b. Científicos canadienses e internacionales participan en la realización de amplios estudios de investigación para comprender mejor los efectos del cambio climático en los osos polares. Los resultados de sus investigaciones se integrarán en el seguimiento del estado y tendencias de las subpoblaciones, y ayudan a asegurar que las cuotas de caza en Canadá son sostenibles.

3. La CITES no es la herramienta adecuada para proteger al oso polar.

- a. Canadá reconoce que el cambio climático está afectando o afectará a un gran número de especies silvestres. No obstante, la CITES existe como mecanismo de reglamentación para prevenir la extinción de especies afectadas por el comercio internacional. El enfoque preventivo propuesto por Estados Unidos de transferir el oso polar al Apéndice I no es

respaldado por los objetivos de la CITES ni ayudará a proteger la especie frente al cambio climático. Aumentar las restricciones al comercio no mitigará los impactos del cambio climático que afectan al oso polar y muchas otras especies, y afectará los medios de subsistencia de los Pueblos Aborígenes de Canadá (ver sección V).

II. Seguimiento de la gestión, cuotas y caza de osos polares en Canadá

En Canadá viven unos 15.500 osos polares, esto es, aproximadamente dos tercios de la población mundial estimada de 20.000-25.000 individuos. El tamaño de la población total ha variado poco en los últimos 15 años. Aunque los osos polares en Canadá son considerados como pertenecientes a una población, los cálculos de tendencias y la gestión del oso polar se realizan a nivel de subpoblación (o unidad de gestión). Canadá alberga 13 de 19 poblaciones mundiales, de las cuales comparte tres con Groenlandia y una con Estados Unidos. Más del 90% de los osos polares en Canadá se encuentran en los dos territorios canadienses situados más al Norte, a saber, Nunavut y los Territorios del Noroeste.

Las medidas de gestión forman parte integral de los esfuerzos de conservación de los osos polares en Canadá y han existido en su forma actual desde la década de 1970. Las medidas actuales de gestión y conservación para los osos polares se aplican a la caza de subsistencia, caza de conservación y comercio de especies, y son exitosas como funcionales en las regiones del Ártico canadiense.

En la mayoría de las regiones, la caza se controla mediante un sistema de cuotas cuidadosamente evaluado en el que participan las comunidades locales, consejos de gestión de la fauna establecidos mediante acuerdos de reclamos territoriales, y los gobiernos provinciales, territoriales y federal. Este sistema se esfuerza por mantener constantemente poblaciones viables, asegurando al mismo tiempo el acceso a osos polares para usos de subsistencia y beneficio económico de las comunidades del Ártico mediante la venta de pieles a comerciantes de pieles y, en algunas regiones, mediante la caza deportiva. En dos provincias canadienses que no tienen un sistema de cuotas, la caza es muy inferior a un nivel acordado de caza establecido mediante acuerdos históricos con los Pueblos Aborígenes.

Las cuotas son asignadas exclusivamente a los Pueblos Aborígenes e incluyen todas las muertes conocidas causadas por humanos: caza de subsistencia, caza deportiva, muertes ilegales conocidas y muertes en defensa de la vida y propiedad. La caza ilegal del oso polar es extremadamente inusual en Canadá y no constituye una amenaza para la especie; no existe incentivo para comerciar ilegalmente artículos de osos polares puesto que el comercio legal satisface la demanda comercial.

En Nunavut y los Territorios del Noroeste de Canadá, los Pueblos Aborígenes pueden escoger completar parte de su cuota ofreciendo actividades guiadas de caza deportiva a personas no aborígenes utilizando métodos tradicionales de caza. De este modo, las actividades de caza deportiva representan una oportunidad económica para algunos residentes de comunidades aborígenes norteñas que tienen muy pocas fuentes adicionales de ingresos. Esta caza deportiva representa solamente una porción de las cuotas (históricamente un máximo de 20% de la caza total).

Se utilizan datos científicos (basados en estudios de marcado y recaptura, y en análisis de viabilidad de la población (modelado)), así como datos sobre la caza y conocimientos tradicional aborígen, para ayudar a determinar el estado de las subpoblaciones en forma continua. La caza del oso polar proporciona datos científicos sobre la ubicación, movimientos, y características genética y específicas de las subpoblaciones. Se usan estimaciones periódicas de la población para hacer un seguimiento del estado y tendencias de las subpoblaciones y ayudar a asegurar que las cuotas son adecuadas. Estos estudios son largos, costosos y presentan retos logísticos debido al carácter remoto y la extensa superficie geográfica que se debe cubrir. Se efectúan estudios cíclicos de tal modo que cada subpoblación sea evaluada generalmente cada 15 años.

La caza de osos polares en Canadá está rigurosamente reglamentada y monitoreada anualmente por las jurisdicciones correspondientes. Se utilizan permisos de caza y etiquetas de cuotas para determinar el número de animales cazados por año en cada jurisdicción. Es obligatorio informar de todas las muertes causadas por humanos a los agentes de conservación jurisdiccional. El comercio de oso polar en Canadá es controlado mediante permisos jurisdiccionales de exportación, mientras que el comercio internacional es monitoreado mediante el sistema de permisos CITES. El cumplimiento y la calidad de las declaraciones de caza son altos ya que las jurisdicciones tienen un interés común en asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la caza de la especie.

III. Tasa de caza y sostenibilidad de la caza tradicional aborigen en Canadá

En virtud de sus acuerdos de reclamo territorial, los Pueblos Aborígenes del Norte en Canadá tienen derecho a gestionar y cazar especies localizadas en las tierras reclamadas, que incluyen la mayor parte del área de distribución del oso polar en Canadá. El actual nivel de caza aborigen de osos polares en Canadá es sostenible, a un nivel de caza de un 3,5% de la población canadiense de osos polares. El sistema de cuotas se estableció en los territorios del norte canadiense en los años 70. El nivel de caza ha sido substancialmente inferior y nunca ha sobrepasado las cuotas desde mediados de los 80s (Figura 1). El comercio internacional de oso polar se produce estrictamente dentro de las cuotas legales de caza establecidas. Las cuotas de caza se basan en principios de conservación y subsistencia aborigen. Satisfacer las demandas de otros mercados, ya sean internacionales o nacionales, no es un factor que se tiene en cuenta a la hora de establecer las cuotas. Por consiguiente, la inclusión de la especie en el Apéndice I no tendría ningún impacto en las cuotas de caza actuales, y los beneficios económicos que reporta el comercio no harán aumentar el número total de osos cazados más allá del límite sostenible establecido para cada subpoblación canadiense de oso polar.

En Canadá existe un alto grado de cumplimiento del sistema de cuotas y las cuotas son revisadas y ajustadas según sea necesario a medida que se dispone de nueva información sobre las subpoblaciones de osos polares, con el objetivo explícito de asegurar la sostenibilidad de la caza. Los acuerdos de gestión para algunas subpoblaciones en Canadá estipulan que, en caso de ser necesario, se reducirá una cuota o se establecerá una moratoria para proteger a la especie. Una reducción de cuota se implementó en la subpoblación de la "Western Hudson Bay" de 56 a ocho osos por año debido a que los datos indicaban una caída de población. Los oseznos, osas con crías y osos que cavan guaridas (en las que nacen los oseznos) o se refugian en ellas están protegidos por lo general de la caza.

La mayoría de la caza en Canadá tiene lugar en Nunavut y los Territorios del Noroeste, donde los aborígenes deben poseer una etiqueta de caza emitida por el gobierno a fin de cazar un oso polar. La etiqueta debe sujetarse a la piel del oso polar. Se recopila información sobre cada animal cazado. De este modo se controla la cuota y se garantiza su cumplimiento. Además, el sistema de etiquetas también proporciona los datos para asegurar la legalidad del comercio internacional.

Autorizar el comercio y la caza deportiva en comunidades del Ártico canadiense permite asegurar un fuerte apoyo local a las medidas de conservación que están basadas en datos científicos y son ajenas a su perspectiva cultural (por ej: cuotas para la caza del oso polar, informes de caza). Los incentivos del comercio son importantes para hacer participar a las comunidades locales en buenas prácticas de conservación que son un pre-requisito para acceder al mercado internacional. Otras jurisdicciones, incluida Groenlandia, se han interesado en la industria de la caza de conservación de Canadá como modelo para promover la conservación del oso polar.

IV. Acuerdos y comités relacionados con la conservación y gestión del oso polar en Canadá

Canadá forma parte de numerosos comités nacionales e internacionales y de acuerdos bilaterales y multilaterales para la conservación y gestión del oso polar.

1. Canadá ha sido un participante activo del Grupo Especialista en Osos Polares de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN/CSE-GEOP) desde su formación en 1968.
2. Canadá, junto con otros Estados del área de distribución (Estados Unidos, Dinamarca (Groenlandia), Noruega y la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (Rusia)) es signatario del *Acuerdo internacional sobre la conservación de los osos polares* de 1973.
3. Desde 1988 existe un acuerdo de usuario a usuario entre los Inupiat de Estados Unidos y los Inuvialuit de Canadá relativo a la gestión de la subpoblación compartida del sur del Mar de Beaufort.
4. El Comité sobre la Situación de la Vida Silvestre en Peligro en Canadá (COSEPAC) ha evaluado la situación del oso polar en varias ocasiones desde 1986, siendo la situación más reciente de 2008 de

“preocupante”¹. El COSEPAC fue establecido en el marco de la *Ley sobre las especies en peligro* como órgano independiente de expertos encargado de identificar y evaluar el riesgo de extinción de especies de vida silvestre utilizando un proceso basado en la ciencia, conocimientos tradicionales aborígenes y conocimientos comunitarios.

5. En mayo de 2008, Canadá y Estados Unidos firmaron el *Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Medio Ambiente de Canadá y el Departamento de Interior de Estados Unidos para la Conservación y Gestión de las Poblaciones Compartidas de Osos Polares* a fin de colaborar sobre cuestiones relativas al oso polar, fomentar una mayor consideración de los conocimientos tradicionales y promover métodos uniformes para el modelado de las poblaciones de oso polar, la recopilación de datos y la investigación.
6. En octubre de 2009, Canadá, Nunavut y Groenlandia firmaron el *Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Canadá, el Gobierno de Nunavut y el Gobierno de Groenlandia para la Conservación y Gestión de las Poblaciones de Osos Polares* a fin de ofrecer un marco para la gestión conjunta, incluyendo la coordinación de recomendaciones relativas a las cuotas de caza, de las poblaciones compartidas de oso polar de la Cuenca de Kane y la Bahía de Baffin.
7. A través de su Comité Administrativo sobre el Oso Polar (CAOP), Canadá está elaborando una estrategia nacional de conservación para los osos polares. El Comité Técnico sobre el Oso Polar (CTOP) apoya la labor del CAOP revisando los conocimientos científicos y tradicionales para responder a necesidades de gestión de apoyo a las responsabilidades nacionales e internacionales de conservación de Canadá.

V. Importancia para las comunidades locales del Artico Canadiense

Los Pueblos Aborígenes canadienses han experimentado cambios culturales muy rápidos en las últimas generaciones. Estos cambios, junto con las limitadas oportunidades económicas existentes en el Artico canadiense, crean difíciles condiciones socioeconómicas para esas comunidades. Mantener un vínculo con los recursos naturales es sumamente importante para su bienestar cultural, mental y físico. Esto se logra mediante actividades tradicionales como la pesca de la trucha ártica, la caza de focas y la caza del caribú y el oso polar. La gestión comunitaria de especies de vida silvestre, compartir los productos de la vida silvestre, la caza de conservación y el comercio de pieles desempeñan un papel importante para definir la cultura de los Pueblos Aborígenes y mejorar la comunidad.

La caza del oso polar está reglamentada y se basa principalmente en la subsistencia para las comunidades aborígenes del Norte de Canadá. Los Pueblos Aborígenes se benefician de la caza del oso polar que les permite obtener pieles y carne, participar en actividades tradicionales y generar ingresos procedentes de la caza de trofeos y la venta de productos derivados (principalmente pieles); en consecuencia, existe un gran interés y apoyo para mantener una población sostenible de esta valiosa y carismática especie. Numerosos ejemplos de distintos lugares del mundo han demostrado la importancia de mantener un vínculo económico entre la vida silvestre y la población local como elemento de una buena conservación.

¹ La situación “preocupante” en Canadá hace referencia a una especie de vida silvestre que puede verse amenazada o en peligro debido a una combinación de características biológicas y amenazas identificadas. En su Ley sobre las especies en peligro, Canadá reconoce tres categorías para las especies en riesgo existentes (preocupante, amenazada, en peligro de extinción), mientras que Estados Unidos sólo reconoce dos (amenazada, en peligro de extinción).

Tabla 1. Número de partes de oso polar y osos polares vivos exportados legalmente, número estimado de osos polares de los que procedían las partes y número de permisos de exportación CITES emitidos por Canadá entre 1999 y 2008 (datos sin publicar de la Autoridad Administrativa de Canadá).

Parte	Año									
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Cuerpo	40	29	40	33	25	23	32	31	26	23
Hueso	29	28	45	38	45	58	56	40	108	38
Tallado	0	0	1	0	1	0	0	2	0	0
Garra	31	20	0	66	70	274	75	60	0	0
Pata	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Cabeza montada	5	1	2	1	4	3	3	5	3	0
Producto de cuero o piel-grande	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Animal vivo (enviado a zoos)	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0
Esqueleto (completo)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Piel	262	160	144	175	227	261	219	258	256	255
Trozo de piel (5 cm por 5 cm)	80	12	0	0	432	300	300	200	410	773
Cráneo	134	87	103	93	90	120	106	102	163	71
Muestra (científica) ¹	249	148	290	154	176	0	830	1843	1065	3571
Diente	0	0	2	10	0	6	0	0	3	0
Trofeo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total de partes exportado	832	486	628	571	1070	1047	1621	2542	2034	4731
Permisos de exportación emitidos	232	154	158	168	192	220	206	226	276	183
Número estimado de osos de los que procedían las partes²	374	232	269	221	312	317	273	342	336	249

¹ Muestra (científica) se refiere a frascos de 2 ml, 7 ml, 8 ml, 15 ml y 20 ml, frascos con dientes, materia fecal, pelos, biopsia de 0,5 gr., muestras de sangre de 3L, muestras de sangre, muestras de plasma, muestras de grasa, muestras, portaobjetos de microscopio, placas de microtitulación, portaobjetos, muestra de 0,1 kg, muestra de 0,5 kg y muestra sin especificar.

² Este número estimado de osos procede del análisis realizado por la Autoridad Administrativa de Canadá de todos los permisos CITES emitidos entre 1999 y 2008 relacionados con partes de osos polares y osos polares vivos exportados desde Canadá. En promedio, 300 osos son objeto cada año de comercio internacional.

Harvest quotas and known numbers of polar bear killed in Canada from 1972 to 2008

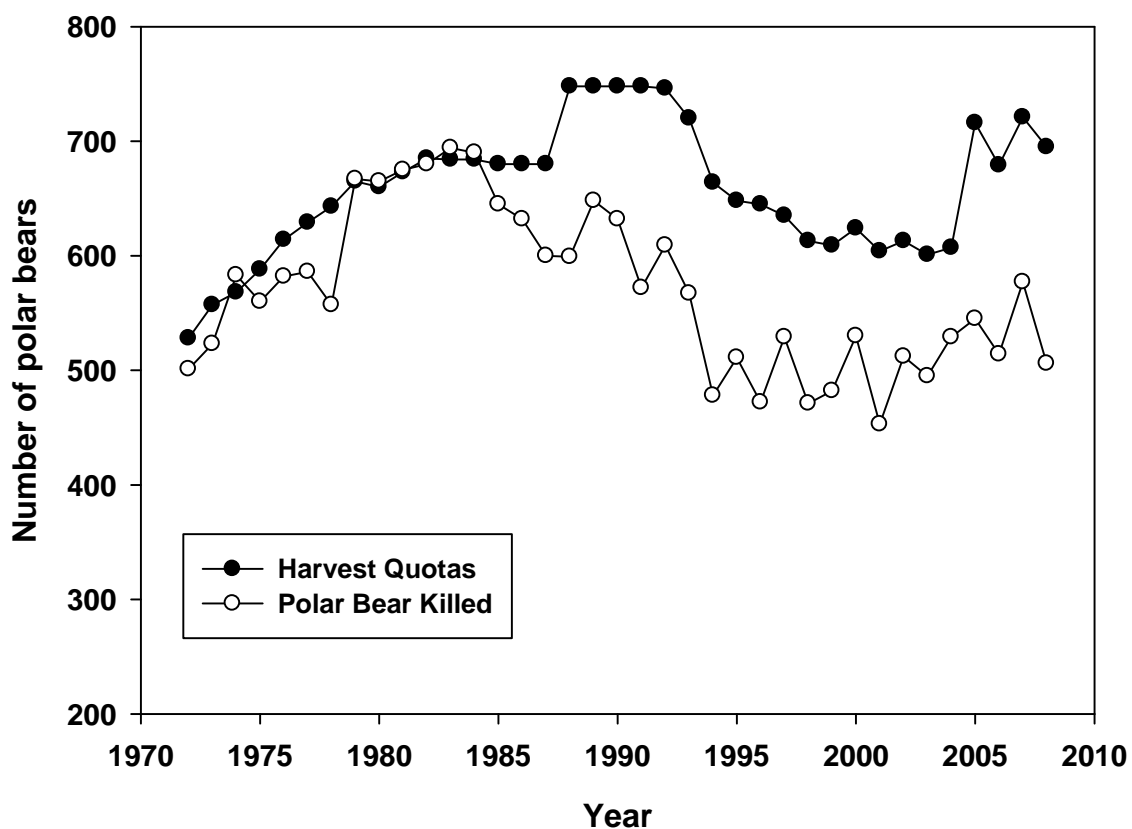


Figura 1. Cuotas de caza del oso polar y cifras conocidas de osos polares muertos en Canadá desde 1972 a 2008. A menudo, el número real de osos cazados es inferior al de los límites autorizados y es razonablemente estable desde principios de la década de 1990. (Fuente: Actas del Grupo Especialista en Osos Polares de la UICN/CSE).

Canadian polar bear harvest and commercial gross exports of polar bear bodies, skins and trophies from 1992 through 2006

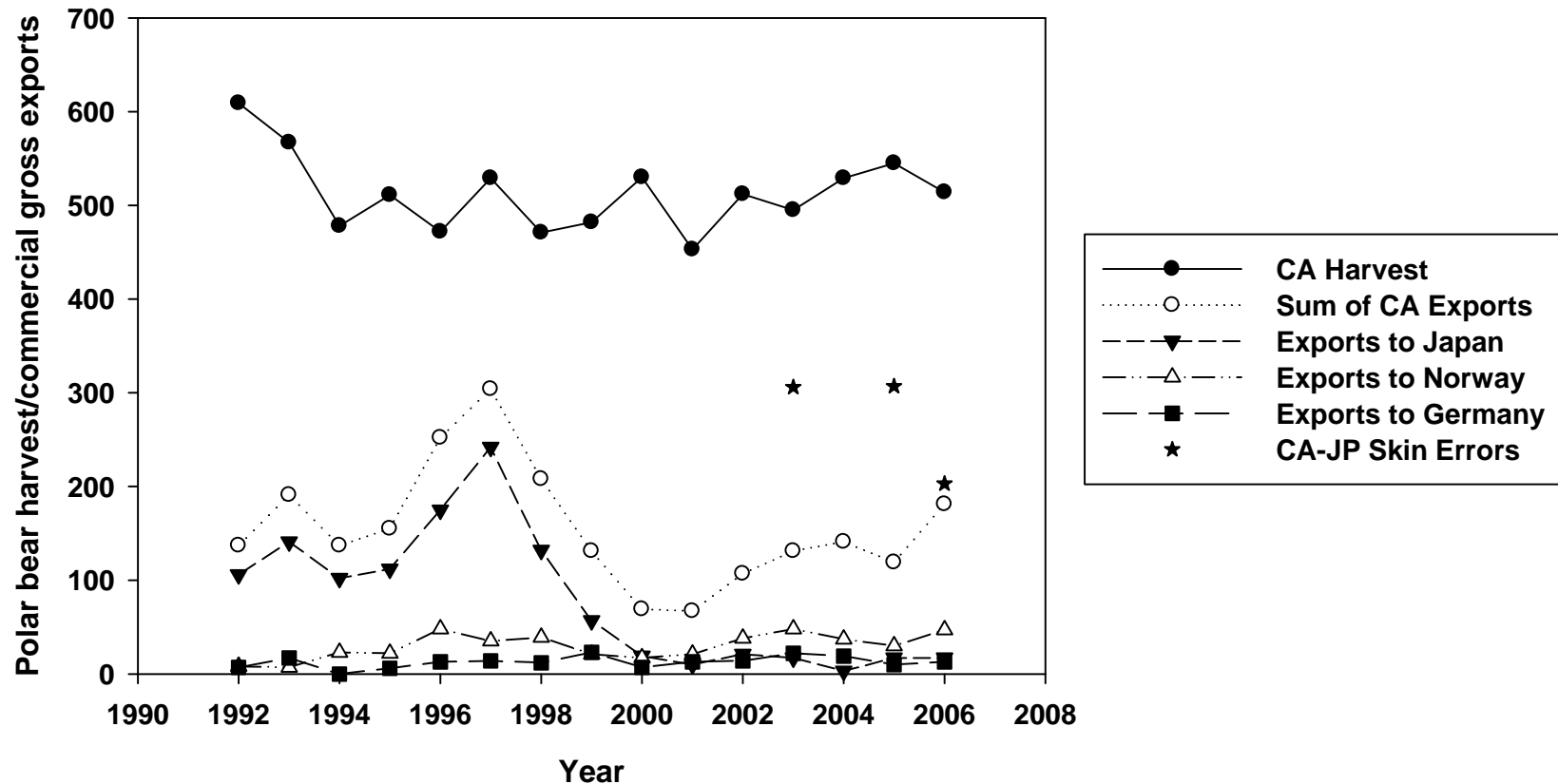


Figura 2. Caza de osos polares canadienses y exportaciones comerciales brutas de cuerpos, pieles y trofeos de osos polares a otros países; código de fuente: vida silvestre (W); código de finalidad: comercial (T). Las exportaciones canadienses a Japón representan el 50% de todas las exportaciones comerciales canadienses, mientras que las exportaciones a Noruega y Alemania representan, respectivamente, el 19% y 8% de todas las exportaciones comerciales canadienses, entre 1992 y 2006. Los datos erróneos de altas exportaciones comerciales de pieles de Canadá a Japón en 2003, 2005 y 2006 (estrellas negras) se estimaron utilizando la exportación promedio de pieles de los tres años previos a 2003 (promedio de exportación de 2000 a 2002 = 17 pieles; triángulos negros inferiores). (Fuente: Datos de 1992 a 2006 de la base de datos sobre el comercio CITES administrada por el PNUMA-CMC).

*** Se utilizaron datos sobre los cuerpos, pieles y trofeos de osos polares para obtener un mejor entendimiento del comercio de “animales” más que de partes, piezas, derivados o productos de animales.

Canadian polar bear harvest and non-commercial gross exports of polar bear bodies, skins and trophies from 1992 through 2006

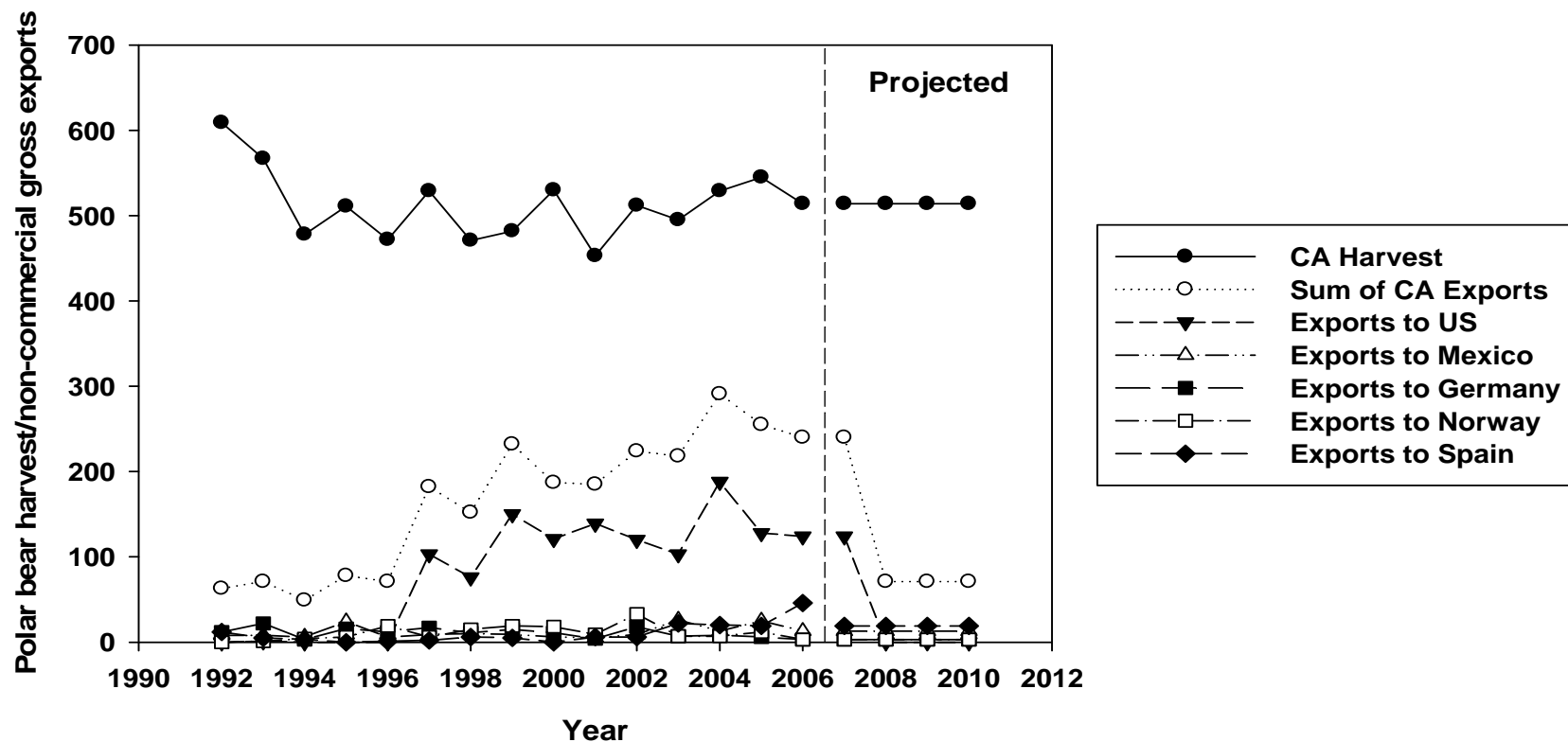


Figura 3. Caza de osos polares canadienses y exportaciones no comerciales brutas de cuerpos, pieles y trofeos de osos polares a otros países; código de fuente: vida silvestre (W); códigos de finalidad: personal (P) y trofeos de caza (H). Las exportaciones canadienses a Estados Unidos representan el 50% de todas las exportaciones canadienses no comerciales, mientras que las exportaciones a México, Alemania, Noruega y España representan, para cada país, el 6-7% de todas las exportaciones canadienses no comerciales entre 1992 y 2006. (Fuente: Datos de 1992 a 2006 de la base de datos sobre el comercio CITES administrada por el PNUMA-CMC).

*** Se utilizaron datos sobre los cuerpos, pieles y trofeos de osos polares para obtener un mejor entendimiento del comercio de “animales” más que de partes, piezas, derivados o productos de animales.

*** Dada la inclusión por Estados Unidos en 2008 del oso polar en su lista de especies amenazadas en virtud de la *Ley de especies en peligro*, las exportaciones no comerciales de osos polares a Estados Unidos se terminarán.